DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18301
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2022ER20413, 2022ER20707, 2022ER20936

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** WALTHER JESID BAUTISTA BAUTISTA
CAT	20	**MOVIL:**	4	
FECHA:	Noviembre 23 de 2022	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 7 No.173 A-20 P2: Calle 174 No 6 –27 P3: Calle 174 No. 6 - 21	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:105956.21 Y_1: 117319.38 X_2:105958.44 Y_2: 117330.77 X_3:105968.41 Y_3: 117331.51		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Redil	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m^2		
UPZ:	10- La Uribe	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12		
LOCALIDAD:	01– Usaquén	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES**	4
CHIP:	P1: AAA0108LFPA P2: AAA0108LFWW P3: AAA0108LFXS	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA	0.1 H	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 45856		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector, predio o infraestructura visitada.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El polígono inspeccionado, se localiza en el Sector Catastral El Redil de la Localidad Usaquén, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual no genera por concepto de amenaza y/o riesgo restricción para el uso del suelo.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla No. 1 se presenta la información de los predios evaluados en el Sector Catastral El Redil de la Localidad de Usaquén y en la Figura No. 1 se muestra la localización de los mismos.

Tabla 1. Información de los predios evaluados en el Diagnóstico Técnico.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 7 No.173 A - 20	AAA0108LFPA
P2	Calle 174 No 6 –27	AAA0108LFWW
P3	Calle 174 No. 6 - 21	AAA0108LFXS



Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral El Redil de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados IDIGER No. 2022ER20413, 2022ER20707 y 2022ER20936, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita técnica el día 23 de octubre de noviembre al sector donde se localizan los predios: P1: Carrera 7 No.173 A - 20, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y en donde se ubican edificaciones entre tres (03) y seis (06) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y mampostería confinada (Ver Fotografías 1).

De acuerdo con la petición en el que se manifiesta daños en el predio P1, *"debido a que los inmuebles vecinos (casas) de las direcciones; Calle 174 # 6 - 03, calle 174 # 6 - 05, calle 174 # 6 - 09, calle 174 # 6 - 13, calle 174 # 6 - 17, calle 174 # 6 - 21, calle 174 # 6 - 27, calle 174 # 6 - 29, calle 174 # 6 – 31 de esta ciudad y que colindan exactamente con mi inmueble, tienen una filtración de agua, posiblemente de los acueductos o de las aguas negras de los mencionadas casas que me están afectando el muro de contención que está ubicado en la división de mi predio con los*

inmuebles que anteriormente relacioné. El muro se está agrietando y ya se ha movido, lo que puede ocasionar una tragedia por el derrumbe de dicho muro, como de las casas." (SIC), en este sentido, la inspección de verificación se realiza inicialmente al interior del predio P1 y posteriormente hacia el sector donde se localizan las edificaciones colindantes al mismo.

La visita es atendida por el señor Miguel Bautista, quien se identifica como familiar del peticionario

El predio P1 corresponde a un lote empleado para aparcamiento y bodegaje de maquinaria de obra civil de propiedad del responsable del predio, donde se identifica una estructura de un (1) nivel en mampostería simple localizada hacia el extremo noroccidental del predio, habitada por la familia encargada que presta el servicio de vigilancia y celaduría del predio. De acuerdo con la inspección realizada no se observan patologías o condiciones que comprometan su estabilidad o funcionalidad (ver Fotografías 2 y 3).

Se realiza la inspección al muro de cerramiento perimetral del costado norte del predio, con una longitud aproximada de 80 m y 2.5 m de altura, construido en mampostería confinada de forma escalonada debido a las características del terreno, colindante con varias edificaciones de entre dos (2.0) y tres (3.0) niveles, (ver Fotografías 4 y 5).

Se realiza la verificación del estado del muro en consideración y se observa filtración de agua bajo la estructura a la altura de las edificaciones colindantes por la Calle 174 que se emplazan en los predios P2: Calle 174 No 6 – 27 y P3: Calle 174 No. 6 – 21, condición que ha ocasionado que se forme un vacío bajo la estructura por acción del agua, (ver Fotografías 6 y 7). Así mismo se observa separación de los mampuestos de este sector de la estructura de forma escalona, posiblemente debida a la pérdida de material de soporte bajo este tramo del muro, (ver Fotografía 8 9), en la verificación realizada no se identifican condiciones o afectaciones adicionales en la estructura.

Se realiza la verificación de la zona aledaña al predio P1, donde se localizan las edificaciones P2 y P3 a la altura de la Calle 174. En los predios P2 y P3 se emplazan edificaciones de uso residencial de dos (2.0) niveles, construidas aparentemente en mampostería confinada, (ver Fotografía 9 y Figura 1). Según informan los responsables de las viviendas, no presentan daños en las redes de acueducto y/o alcantarillado en su interior, condición que con base en la inspección visual realizada desde el exterior de las edificaciones no es posible precisar, dado que no se obtuvo consentimiento para realizar la verificación al interior de los inmuebles.

El sector de la vía de la Calle 174 corresponde a una zona de pendiente media, consolidado urbanísticamente, que de acuerdo con la comunidad del sector, se infiltra agua bajo la vía y las casas aledañas con afloramientos de agua subterránea o a presuntos niveles freáticos en el sector, razón por la cual por parte de los residentes se implementaron sistemas de drenaje próximos a las edificaciones, con el fin que el agua proveniente bajo la estructura de la vía de la Calle 174 ingrese a los predios, permitiendo que la misma sea conducida hacia las redes de alcantarillado y sobre la parte superior de la vía (ver Fotografías 10 y 11).

Durante la visita técnica no se evidencian condiciones adicionales en el sector evaluado, que adviertan una condición de riesgo.

9. POSIBLES CAUSAS

- Daños en las redes de acueducto y/o alcantarillado en el sector evaluado.
- Agua subterránea o presuntos niveles freáticos en el sector evaluado.
- Ausencia de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la estructura del muro de cerramiento evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Identificación del sector donde se localiza el predio P1: Carrera 7 No.173 A - 20 en el Sector Catastral El Redil de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 2. Acceso al predio P1 en el Sector Catastral El Redil de la Localidad de Usaquén



Fotografía 3. Identificación de la construcción al interior del predio P1.



Fotografía 4. Muro de cerramiento del costado norte del predio P1.



Fotografía 5. Muro de cerramiento del costado norte del predio P1.



Fotografía 6. Identificación de las edificaciones aledañas al muro de cerramiento inspeccionado.



Fotografía 7. Filtraciones de agua bajo la estructura del muro de cerramiento.



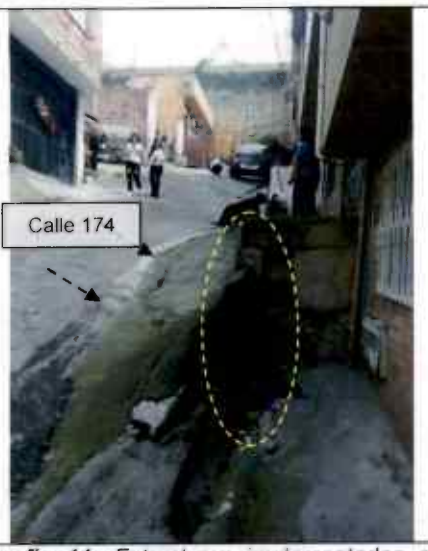
Fotografía 8. Desplazamiento de los elementos de mampostería del muro de fachada.



Fotografía 9. Edificaciones emplazadas en los predios P2 y P3.



Fotografía 10. Conducción agua superficial sobre la estructura de la vía de la Calle 174.



Fotografía 11. Estructuras implementadas por la comunidad del sector para disposición del agua bajo la vía de la Calle 174.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	No. de PISOS	USO	DAÑOS
P1	Carrera 7 No.173 A-20	Walther Jesid Bautista	Mampostería simple	NA	Parqueaderos	Leves
P2	Calle 174 No 6 –27	Bertha Sánchez Rincón	Mampostería confinada	2	Residencial	Ninguno
P3	Calle 174 No. 6 - 21	Jhon Freddy Bolívar	Mampostería confinada	2	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en el muro de cerramiento del costado norte del predio P1: Carrera 7 No.173 A-20, en el Sector Catastral El Redil de la Localidad de Usaquén, así como la manifestación de otros daños en sectores donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones generales del sector y de los predios P1: Carrera 7 No.173 A-20, P2: Calle 174 No 6 –27 y P3: Calle 174 No. 6 - 21 del Sector Catastral El Redil de la Localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita técnica, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro perimetral del costado norte del predio P1 de la Carrera 7 No.173 A-20 en el Sector Catastral El Redil de la Localidad de Usaquén no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- En la inspección visual realizada desde el exterior de las edificaciones emplazadas en los predios P2: Calle 174 No 6 – 27 y P3: Calle 174 No. 6 – 21, no se identifican condiciones o afectaciones en las estructuras que comprometan la funcionalidad y/o estabilidad de estas, ante cargas normales de servicio, se desconoce el comportamiento de estas frente a cargas atípicas, como por ejemplo sismo y otros.

- Mediante la inspección visual no es posible determinar con certeza si los daños evidenciados en el muro perimetral del costado occidental del predio P1: Carrera 7 No.173 A-20 se deban filtraciones de las redes de acueducto y/o alcantarillado de los predios P2: Calle 174 No 6 – 27 y P3: Calle 174 No. 6 – 21. En caso de querer conocer la procedencia del agua que se está infiltrando bajo la estructura del muro en consideración, es necesario llevar a cabo estudios específicos de ingeniería, así como realizar la verificación de las redes de acueducto y/o alcantarillado implementadas en el sector evaluado.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio P1: Carrera 7 No.173 A-20, adelantar las acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales que se localizan al interior del predio, incluido el muro de cerramiento perimetral del costado occidental del inmueble y de ser el caso se tomen las medidas pertinentes para su rehabilitación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura ante cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo y profesional, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Así mismo se recomienda a los responsables de los predios P2: Calle 174 No 6 – 27 y

P3: Calle 174 No. 6 – 21 realizar la verificación de las redes de acueducto y/o alcantarillado al interior de las viviendas y de ser el caso realizar las respectivas reparaciones, esto con la finalidad de poder determinar, unas de las causas que pudiesen estar generando la filtración de agua evidenciada.

- Debido a que las afectaciones observadas por la filtración de agua sobre la estructura del muro de cerramiento del costado occidental del predio P1: Carrera 7 No.173 A-20, conforme a lo manifestado por la comunidad del sector puede estar relacionado con afloramientos de agua subterránea o a presuntos niveles freáticos, se recomienda a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para que desde el ámbito de sus competencias realice la verificación de dicha condición, con el objeto de conocer las causas reales de las filtraciones de agua al interior del inmueble, con el fin de implementar las medidas y acciones apropiadas para su remediación. De las acciones realizadas informar directamente al peticionario.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB en el marco de sus competencias, realizar la verificación del estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado incluidos los sistemas de recolección de aguas residuales y de lluvia en el sector aledaño al predio P1: Carrera 7 No.173 A-20 de la Localidad de Usaquén, con el fin de identificar cualquier tipo de daño que pudiese estar contribuyendo con la filtración de agua bajo la estructura del muro de cerramiento del costado occidental del inmueble y se tomen las medidas necesarias para garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de los mismos. De las acciones realizadas informar directamente al responsable del predio afectado.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Ingeniero Civil - Magister en Ingeniería Geotécnia Especialista en Gestión Ambiental
Profesional de Asistencia Técnica - Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático